PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45	pesetas.
Semestre	85	-
Año	160	
Ayuntamientos de la provincia, año	140	/

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán a Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcu-cridos cuatro días desde su publicación sólo se ser-virán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada linea o fracción que ocupe cada anuncio documento oficial que se inserte, declarado de pago.

o documento oncial que se inserte, ucciarado de pase2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán
a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original
acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro
de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción,

de tasas provinciales de 0°25 ptas, por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertaras previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, serún está prevenido las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletin respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletin Oficial se halla de venta en la Imprente del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costes. La donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-l, de conservar los núr ros de este Bolztin, coleccionados ordenada-nte para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada

Las leyes obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN

Autorizando a los Bachilleres para obtener el título de Maestro al amparo del Decreto de 10 de febrero de 1940

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 15 de marzo de 1946 fueron ampliados los beneficios del Decreto de 10 de febrero de 1940 al amparo del cual, y con arreglo a las normas en el mismo señaladas, los Bachilleres podían obtener el título de Maestro.

La vigencia de dicho Decreto alcanzaba a los cursos de 1945-46, y 1946-47. Los Bachilleres que durante dicho plazo justificaron tal extremo han podido obtener el título de Maestro o, por lo menos, acogerse a dichos beneficios como comprendidos en la Orden ministerial de 7 de octubre de 1947; pero en cambio otros aspirantes al Magisterio que realizaron los estudios correspondientes al Bachillerato en igual plazo y en idénticasº circunstancias no disfrutaron de la misma gracia por no poder justificar su condición de Bachilleres, a causa del retraso con que algunos Rectorados celebraron los ejercicios del Examen de Estado.

Con objeto de reparar el perjuicio ocasionado con tal demora y puedan ser éstos colocados en un mismo plazo de igualdad,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Los aspirantes al Magisterio que en 31 de diciembre de 1947 justifiquen tener aprobado el Examen de Estado podrán obtener el título de Maestro al amparo de lo dispuesto en el D'ecreto de 1940, no pudiendo por ningún concepto hacerse extensiva esta concesión a los Bachilleres que havan verificado dicho examen después de la expresada fecha de 31 de diciembre último.

Segundo. Los alumnos comprendidos en el párrafo anterior realizarán sus estudios por enseñanza no oficial en la convocatoria de junio y septiembre, efectuando la matrícula en abril v agosto, respectivamente. La condición de Bachilleres se justificará en forma debida con el título, y en su defecto mediante certificación en la que conste haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

Tercero. Las prácticas de enseñanza se realizarán en la forma determinada en la Orden ministerial de 17 de febrero de 1940 y disposiciones complementarias desde el 1.º de octubre hasta el 20 de mavo. La inscripción se efectuará durante el mes de septiembre. Para sufrir el examen presentarán en la última decena de mavo y agosto el oportuno certificado, juntamente con la Memoria.

Cuarto. Por la Dirección General de Enseñanza Primaria se dictarán las disposiciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden y se resolverán las incidencias que puedan presentarse.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1948. Ibáñez Martín.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

(Del "B. O. del E." núm. 152, de fecha 31-5-1948).

ORDEN

Dando normas para la prueba final de los alumnos del Madisterio que establece el articulo 63 de la Ley de Educación Primaria

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la Lev de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945, este Ministerio acuerda:

Primero. La prueba final para los alumnos del Magisterio que han realizado sus estudios con arreglo al Plan establecido por las Ordenes ministeriales de 9 de octubre de 1945 y 14 de octubre de 1946, constará de tres eiercicios escritos sobre las materias contenidas en el Cuestionario que (portunamente sé publicará. La duración máxima de cada uno de ellos será de tres horas y comprenderá:

a) Un ejercicio sobre las materias que integran la Sección de Pedagogía.

b) Desarrollo de un tema de Religión. Ciencias o Letras.

c) Resolución razonada en un caso práctico de organización escolar.

Estos ejercicios serán calificados en conjunto, y esta prueba será eliminatoria.

Segundo. Los alumnos aprohados realizarán un ejercicio práctico, que consistirá en explicar a un grupo de niños de determinadas características escolares una lección de los programas correspondientes al Grado o Sección a que pertenezcan los niños.

Tercero. La prueba final se verificará en innio y septiembre, una vez terminados los exámenes de las asignaturas. Cada alumno abonará, en concepto de derechos, 25 pesetas en papel de Pagos al Estado, 25 en metálico y los timbres correspondientes.

Cuarto. El Tribunal estará constituído por cinco Profesores pertenecientes a las Secciones de Letras, Ciencias y Pedagogía, el

Profesor de Religión y el Regente de la Graduada aneja.

Quinto. Los alumnos que hayan obtenido la calificación de sohresaliente en la prueba final podrán verificar los ejercicios de oposición al premio extraordinario. Estas pruebas consistirán en un ejercicio escrito señalado por el Tribunal, igual para todos los aspirantes.

Sexto. Por la Dirección General de Enseñanza Primaria se dictarán las disposiciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden y se resolverán las incidencias que puedan presentarse.

Lo digo a V. I. para su conocimiento v efectos.

Dios guarde a V. I. muchos

Madrid, 14 de mayo de 1948. Ibáñez Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

(Del "B. O del E." núm. 152, de fecha 31-5-1948).

SECCION QUINTA

Núm. 2.839

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, acordó anunciar al público la caducidad de los arriendos de los nichos ocupados o tomados en arriendo durante los meses de julio, agosto v septiembre de los años 1913, 1928 y 1938, así como los de años anteriores que corresponda renovar en el citado trimestre

Igualmente anuncia la caducidad de los arriendos de las sepulturas ocupadas o tomadas en arriendo durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1943, así como las inhumadas en años anteriores que corresponda renovar en el citado trimestre.

Caso de no realizarse la renovación en la fecha de su vencimiento, se verificará la exhumación.

Las lápidas y objetos que hubiere en los nichos y sepulturas habrán de ser recogidos por los interesados en el plazo de quince días, finados los cuales pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento, quien les dará el destino que estime oportuno.

Zaragoza, 31 de mayo de 1948.-El Alcalde, José-María Sánchez Ventura. P.A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.791

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Nota-anuncio

D. Fermin Bautista Valero, residente en Zaragoza (calle Higuera, núm. 11). solicita se le conceda la autorización correspondiente para establecer una linea de transporte de energia eléctrica a, alta tensión que, partiendo de la de «Rivera, Bernad y Compa-nía» termine en su fábrica situada en La Zaida, desarrollándose toda la línea en término municipal de La Zaida.

La longitud de la linea es de 540 metros, cruzando el camino a la estación, y la carretera de la de Ventas de Santa Lucia a Quinto a la provincial de La Zai-

da a Escatrón.

La potencia a transportar será de V. A. a una tensión de 10.000

El peticionario solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público y privado que figuran en la relación que se publica a continuación.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el Bourtm. Oricias de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas (Santa Cruz, num. 19), durante las horas habiles de despacho.

Zaragoza, 30 de mayo de 1948.-El Ingeniero-lefe, Jose Oriol.

Relación de propietarios de los terrenos ocupa-dos por la linea.

Término municipal de La Zaida. Avuntamiento de La Zaida.

Carretera de la de Ventas de Santa Lucia a Quinto a la provincial de La Zaida a Escatrón.

Núm. 2.848

Servicio del Esparto

(MINISTERIOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y AGRICULTURA)

El Servicio del Esparto pone en conccimiento de los propietarios, arrendatarios o explotadores en cualquier forma de montes espartizales o albardinales, tanto de utilidad pública como de propiedad particular, que las hojas declaratorias de cosecha deberán formularse antes del día 15 del corriente en el Distrito Forestal de la provincia, donde les serán facilitades los impresos correspodientes.

Madrid, 2 de junio de 1948.-El Se-

cretario, Miguel Mataix.

Núm. 2.394

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

11. REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial, capítulo II y en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de abril de 1948:

de orden	Fecha. que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION	
203	2	Vicente Gracia Gimeno	Caspe	Abogado	
204	2	Francisco Amiga Martín	Zaragoza	Electricista	
205	3	Angel Bailo Borra	Id.	Empleado	
206	3	Isidro Román Alonso	Id.	* Ferroviario /	
207	3	Jacinto Gómez Grigalba	Id.	Representante	
08	3	Antonio Leal Carilia	ld.	Albañil	
20	3	Ignacio Navarro Montañés	Id.	Jornalero	
10	3	José Garin Belenguer	ld.	Camarero	
11	3	Victor Sanz Abadia	Id.	Pescador	
212	3	Justo Porta Espeleta	Id.	Marmolista	
213	3	Venancio Martinez Rancia	Id.	Baulero	
214	3	Florencio Lausin Julián	Id.	Trajinero	
215	3 -	Félix Hita Garrido	Id.	Fontanero -	
216	3	Carlos Jaime Giner	Id.	Panadero	
217	3	Mariano Nasarre Galdrán	+ld.	Aserrador	
218	3	Luis Asso Fondevila	ld.	Albañil Id.	
219	3	Antonio Lasala Pérez	Id.	Militar *	
220	3	Alberto Soriano Inisterra	ld.	Industrial	
221	3	Emilio Pros Berges	10.	Limpiabotas	
222	3	Francisco Sierra Valcárcel	Id,	Pescatero	
223	3	Mariano Cortés Ramos	Id.	Camarero	
224	3	Luis Bernardos Torres	ld.	Mecánico	
225	3	Antonio Montes Pardos	Id.	lornalero	
226	3	Angel Garcés Burillo	Id.	Albañil	
227	3	José Gómez Delgado	Id.	Jornalero	
228	3	Jesús Moreno Ibáñez	Gallur	Johnaicio	
229	5	Eusebio Casado Sancho	Calatayud	Industrial	
230	5	Elíseo Díez Puertas	Zaragoza	Cestero	
231 232	6	José Montañés Bailón	Id.	Carpintero	
232 233	6	Virgilio Moliner Clavería	Id.	Sastre	
234	6	Joaquín Calahorra Creus	Id.	Empleado A.	
235	6	Joaquin Catalinas Aldea	Id.	loinalero	
236	6	Manuel Saborido Gómez	ld.	Militar	
237	6	Vicente Marqueta Lausin	Id.	Jornalero	
238	6	Enrique Ferrer Romance		Fotograbador	
239	6	Jesús Vicente Clemente	Id.	Ayudante A.	
240	6	Mateo Iciarte Gotor	Id.	Pintor	
241	6	Luis Andréu Puchol	ld.	Delineante	
242	6	Matias Romanos Lasansa	ld.	Pescador	
243	6	Manuel Pueyo Vallés	ld.	Practicante	
244	6	Luis Bonet Lasala	ld.	Estudiante	
245	6	Jorge Rohder Otkun	Id.	Industrial	
246	7	Mariano Pinyuelo Lecina	ld.	Practicante	
247	7	Angel Laclaustra Lázaro		Tapicero	
248	7	Pablo Romanos Lasansa		Pescador	
249	7	Manuel Coll Gijón		Agente comercial	
250	8	José Hernando Pardos		Ferroviario	
251	8	Sebastián Andrés Marco	Id.	Id. Policia A.	
252	9	Arturo Puertas Condón		Industrial	
253	12	Angel Sancho Garo		Aprendiz	
254	12	Ismael Domingo Lahuerta	Zaragoza	Id.	
255	12	Angel Domingo Lahuerta		lornalero	
256	12	Luis Harinas Saldaba		Funcionario	
257	12	Vicente Almazán Camón		Id.	
258	12	Angel Artigas Lamarca	14.		

de orden	Día que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
259	12	Roberto Garcés Germán.	Zaragoza	Jornalero
260	12	Manuel Aldaba Ereza	Id.	Id.
261	12	Alejandro Aznar Pescador	Id.	Militar
262	12	Julian Pérez Pérez	Id.	Obrero Militar
263	12	Luis Garcés Rodrigo	ld.	Ajustador
264	12	Angel Falo Galve	Id. Id.	Delineante
265	12	Andrés Fabre Jerez	Id.	Ferroviario
266 267	12	Julián Sánchez Martín	Id.	Iornalero
268	12	Félix de Castro Amo	Id.	Panadero
269	12	Miguel Villa Crispin	Id.	Militar retirado
270	12	Manuel Subias Román	Id.	Pescatero
271	12	Fabian García Melús	Id.	Albañil
272	12	Julio García Leza	ld.	Empleado
273	12	Tomás Paz Pernuelas Poblador	Id.	Comercio
274	12	Manuel Vázquez Escalona	Id.	Ferroviario
275	12	Pedro Esteban Ortega	Id.	Industrial
276	12	Santiago García Vicioso	Id.	Chofer
277	12	Luis Galvez Lafuente	Id.	Electricista Militar
278	12	Gaspar Sariot Torres	ld.	Comercio
279	12	Diego Paz Pañuelas Poblador	Id.	Tornalero.
280	12	Jesús Martinez Gómez	Id.	Farmacia
281	12	Manuel Pullido Rujuela	Id.	Jornalero
282	12 12	Sebastián Martínez Gracia Luis Aldana Cortés	Id.	Id.
283 284	12	Francisco Ayarza Casamayor	Id.	Cerrajero
285	12	Ricardo Blas Hernández	Id.	Comercio
286	15	Sixto Carreras Gómez	Id.	Cantero
287	15	Eusebio Beitrán Collado	Id.	Comercio
288	15	Miguel Díaz Pas	Id.	Industrial
289	15	Andrés Vera Anadón	Id.	Empleado
290	15	Antonio Salazar Samaniego	Id	Ferroviario
291	15	Pablo Salvador Olivas	Id.	Metalúrgico
292	15	Antonio Rubio Gracia	ld.	Sastre
293	15	Ventura Royo Oto	ld.	Zapatero
294	15	Mariano Fortin Gil	Id.	Carpintero Obrero
295	15	Miguel Gutiérrez, Garza	Chodes Id.	Radio-telegrafista
296	15	Manuel López Maestre	Brea de Aragón	Carpintero
297	15	Joaquin Yarza Lober	Id.	Obrero
298 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	15	Antonio Vicioso Arenas Daniel Salgado Pastor	Id.	Id.
300	15	Francisco Lun Forcal	Id.	Id.
301	15	Manuel Peirona Forniés	Id.	Id.
302	15	Gregorio Serrallo Mosón	Id.	Id.
303	15	Joaquin Diez Puertas	Id.	Sacerdote
304	15	Modesto Serrallo Monzón	ld.	Obrero
305	15	José-María Arenas Barcelona	Id.	Id.
306	15	Miguel Giménez Gregorio	ld.	ld.
307	15	Angel Baniga Villanueva	Id.	Jornalero
308	16	Teodoro Valiente Buisán	Zuera	Id.
309	16	Mariano Gutier Fabra	Zaragoza Id.	Comercio
310	16	Emilio González García	Id.	Empleado
311 312	17	Juan Esteban Ezquerra	Id.	Albañil
313	17	Andrés Benito García	Id.	Tranviario
314	17	Arsenio Pérez Giménez	ld.	Industrial
315	17	Alfredo Pellicer Gebara	Id.	Relojero
316	17	Jesús Angrada Panivino	Id.	Fundidor Talkian
317	17	Jesús Ruiz de Argulo Piazuelo	ld.	Empleado de Teléfon
318	17	Arturo Romanos Modrego	Id.	Zapatero
319	17	Francisco Ara Ginés	Id.	Ajustador
320	17	José Villagrasa Utrilla	Id.	Carpintero Guarda-agujas
321	17	Bernardo Martinez Pérez	Daroca	Médico
322	20	Rafael Midon Andía	Zaragoza	Ajustador
323	20	Francisco Piñón Forns	Id Id	Pescador
324	21	Francisco Gracia Palacios	Id .	Modelista
325 326	21	Felipe Esteban Hernández Eusebio Pros Berges	Id Id	Comercio
	21	PHISPHIO PHIS DELDES		Zapatero

de orden	Fecha que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
328	21	Iulián Ferrer Aloras	Zaragoza	Mecánico
329	21	losé Peinado Gracia	No. In.	Metalúrgico
330	21	Mariano Serrate Sesma	Id.	Chofer .
331	21	Pascual Saúco Morta	ld.	Aprendiz
332	21	José Pérez Navarro	ld.	Jornalero
333	21	Luis Arregui Sánchez	ld.	Id. Camarero
334	21	Pascual Espeleta Magallón	ld.	Farmacia
335	21	Manuel Higuera Cucarella	ld.	Impresor
336	21	Miguel Maza Lafuente	Id.	Albañil
337 338	21	Juan Pedro López López	Mequinenza	Minero
339	22	Manuel Estuga Novials	Id.	Id.
340	22	Miguel Ibar Valimaña	Id.	Id.
341	22	Antonio Gimeno Andréu	Id.	Albañil
342	22	Juan González Ródenas	Id.	Minero
343	22	Joaquin Rius Adell	ld.	Id.
344	22	Ricardo Morales López	Zaragoza	Joinalero Id.
345	23	Julio Castillo Biel	ld. Id.	Tapicero
346	23	José Cano Sayas	ld.	Carpintero
347 348	23 23	Luis García Éloriaga	Id.	Empleado
349	23	Antonio Martínez Peña	Id.	Id.
350	23	Felipe Serrano López	Calatayud	Barquillero
351	23	Angeles Escobedo Ruiz	Zaragoza	Sus labores
352	23	Santiago Ibáñez Gil	·Id.	Carpintero
353	23	Lucinio García Pacho	ld.	*Empleado Decorador
354	23	José Tello Gracia	Id.	Iornalero
355	23	Juan Cecilia Cámara.	Id.	Carpintero
356	26	Francisco Obón Atué	Id.	Fontanero
357	26	Luis Gómez Roche	ld.	Albañil
358 359	26 26	Victor Ramírez Sanjuán	iā.	Militar
360	26	Francisco Arnales Gil	ld.	Ferroviario
361	26	Bernardino Murillo Gongarte	ld.	Comercio
362	26	José Galindo Aznar	Id.	Jornalero
363	26	Luis Lanaosa Muñoz	ld.	Comercio Ferroviario
364	26	Santiago Gaibar Moraja	ld.	Sargento
365	26	Mariano Sánchez Sánchez	Id.	Jornalero
366	26	Pascual Escudero Comín	Id.	Industrial
367	26	Julio Zorolla Gá _l vez		Militar
368 369	26	Iosé Amo Benit o	Id.	lornalero
370	26	Serafin González Rodríguez	Id.	Empleado
371	26	Pedro Navarro Gracia	Id.	Tipógrafo
372	26	Marcelino Vidal Gabiot	Id.	Obrero Comercio
373	26	Manuel García Ferrer		Empleado
374	26.	Francisco Espeleta Tomás	Id. Tarazona	Id.
375	26	Aurel o Ibáñez Martinez de Toro	Id.	Id.
376	26	Santiago Martín Gómara	Zaragoza	Aprendiz
377 378	28 28	Carlos Sallerza	Canfranc	Ferroviario
379	28	Agustín Begut	Id.	Carabinero
380	28	Mauricio Dutihl	Id.	Empleado
381	28	José Izuel	Id.	Carabinero Id.
382	28	León Barronquiel	Id.	ld.
383	28	Yungas Marcell	Id.	Id.
384	28	Santiago Salgas	Id.	Id.
385	28	Francisco García	Zaragoza	Mecánico
386	28 28	Gregorio Val Ascaso	Id.	Vidriero
387 388	28	Ramón Zaragoza Aguilar	11	Militar
389	28	Fernando Castillo Lana	Id.	Comercio
390	28	Angel Sánchez Zara	Sigues	Labrador
391	28	Jacinto Luis Sanmartín Castro	Tarazona	Estudiante
392	28	José Luis Motrel Tabuenca	Id.	Vaquero
393	28	Mariano Badía Francés	Id.	Labrador

Núm. 2.828

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

De interés para los industriales reservistas

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en oficio-circular núm. 3.768 de fecha 20 de mayo del pasado, ha dispuesto que para solicitar los certificados exigidos en el art. 20 de la circular núm. 659 reguladora de los derechos de reserva de productos alimenticios para transformaciones industriales, y consumo de boca, que han de expedir las Jefaturas Agronómicas, no sea exigido por éstas el oficio de concesión de los derechos de reserva expedido por Comisaría General al solicitar el certificado que se refiere a la segunda visita a las tierras en comprobación de si han sido o no terminadas las obras y aforo de cosecha.

Zaragoza, 2 de junio de 1948.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Tomas Romojaro Sánchez.

SECCION SEXTA

Núm. 2.772

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por acuerdo del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa se procederá a la contratación mediante subasta pública de las obras de saneamiento, cubrimiento y encauzamiento de acequias en las calles del Paseo del Muro (segundo tramo) y del Molino Bajo, según el proyecto aprobado que se halla expuesto en Secretaría (Negociado de Obras y Servicios), siendo el tipo de licitación en baja para la contrata de 140.467.34 pesetas.

Las proposiciones para dicha subasta se podrán presentar hasta las trece horas del día 26 del presente mes de junio en pliego cerrado que se entregará en el Registro General de este Ayuntamiento. Se acompañará la cédula personal del proponente o documento que le sustituya, el poder bastanteado por el Secretario-Letrado de la Corporación en el caso de tratarse de una persona jurídica o no firmar el mismo proponente; el documento acreditativo de no existir, en su caso, las incompatibilidades establecidas en el real Decreto de 24 de diciembre de 1928; los justificantes de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de contribución industrial y de seguros y subsidios obligatorios, y por separado el resguardo de haber constituído en la Caja municipal o en la General de Depósitos la fianza provisional, que queda fijada en la cantidad de 7.023'36 pesetas, mitad de la definitiva, que habrá de constituir el adjudicatario. Serán admitidos efectos públicos autorizados para fianza en contratos municipales.

El acto de subasta y apertura de pliegos tendrá lugar ante la mesa que se designe, sel día 28 del corriente mes, a las trece horas.

Será de cuenta del contratista la adquisición de los materiales necesarios, que habrán de reunir las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, y el pago de los gastos de anuncios, reintegros, honorarios e impuestos.

El piazo para ejecución de las obras es de cuatro meses contados a partir del comienzo de las mismas, que tendrá lugar dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación definitiva y formalización del contrato.

Para lo no previsto expresamente regirán las normas del Reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones aplicables, concediéndose un plazo de diez días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIA OFICIAL de la provincia para efectos de reclamaciones.

Ejea de los Caballeros, 1.º de junio de 1948.—El Alcalde José María Sánchez.

Modelo de proposición

D...., vecino de...., calle de...., núm...., bien enterado de los documentos que constituyen el proyecto de sancamiento de riegos en el Paseo del Muro y calle del Molino Bajo en el término municipal de Ejea de los Caballeros, provincia de Zaragoza, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los mencionados documentos y condiciones que constan en dicho proyecto, por la cantidad de.... (en letra) que constituye una rebaja de (tanto por ciento en letra) del presupuesto proyectado.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 2.741 LUNA

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 24 del actual, acordó ejecutar, mediante subasta pública y con arreglo al pliego de condiciones técnicas y económicas aprobado por la Corporación, el proyecto de saneamiento parcial y ampliación de la red de distribución de aguas potables al grupo de viviendas protegidas y matadero municipal, recientemente construídos.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la construcción de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

Luna, 25 de mayo de 1948.—El Alcalde, Julio Charles.

> Núm. 2.682 TAUSTE

Durante los días 1 al 8 del próximo junio, en el local y horas acostumbradas, se hallará el Recaudador de Exac-

ciones municipales recubando en primer plazo voluntario, las correspondientes al primer trimestre del ejercicio, cuyos conceptos se expresan a continuación:

Roturaciones en montes comunales Roturaciones en cerranizas:

Reparto extraordinario de corralizas. Refuraciones en mente de «Val de las Mulás».

Arbitrios sobre alcantarillado. Arbitrios sobre pozos negros.

Recargo sobre roturaciones por aumento contribución.

Reparto guarderio. Patentes de bebidas.

Ta ste, 24 de mayo de 1948.—El Alcalde, Jaime Lucía.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.853

JUZGADO NUM. 1

D. Carlos-María García-Rodrígo y de Madrazo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia de D. Pedro Esteban Requena, representado por el Procurador señor Jiménez Gil, contra D. Antonio-María de Castro Montaner, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en primera y pública subasta, que se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 24 del presente mes, a las once de la mañana, el camión embargado a dicho deudor que a continuación se expresa:

Un camión marca "Buikc", matrícula HU-1.510, tasado en 10.000 pesetas, teniendo en cuenta su estado incompleto de piezas y elementos, las características del mismo y la circunstancia de ser usado, y se advieta;

1.º Que para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 al menos de la tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder; y 3.º Que dicho vehículo s3 halla depositado en poder de don Salvador Timoneda Fuster, domiciliado en esta ciudad (Supervía, número 3), quien lo exhibirá a las personas que lo descen.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Carlos-María García-Rodrigo y de Madrazo.—El Secretario, Eugenio Isac.

Núm. 2.809 JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 121-1947, sobre escándalo público, se cita al penado Antonio Gómez Castro, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezca ante este Juzgado para notificarle como que se hace también por el presente, que la Audiencia de esta ciudad. por sentencia de 11 octubre de 1947. le condenó a la pena de cinco meses de arresto mayor, multa conjunta de 2.000 pesetas y nueve años de inhabilitación especial, así como que ahone a José-Luis Sádaba la cantidad de 5.000 pesetas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, dos de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.812 JUZGADO NUM. 3 Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 77-1947, sobre robo, contra Fulgencio Gracia García, en ignorado paradero, se notifica al mismo que la Audiencia Provincial de esta ciudad por sentencia de 15 de diciembre de 1947, se le condenó a dos penas de seis meses de arresto mayor cada una, accesorias y pago de costas, así como a que abonen al perjudicado la cantidad de pesetas 382,60 y se le requiera a la vez para que satisfaga la misma o manifieste haberlo verificado, debiendo comparecer ante el Juzgado a la práctica de tal dilicencia dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, apercibiéndole en otro caso que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, dos de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.744 ATECA

D. T. Luis Clemente Melús, Juez ejerciente de primera instancia de Ateca y su partido;

En virtud del presente se anuncia la muerte sin testar de don Manuel Ciria Marco, nacido en Godojos (Zaragoza) el día 6 de agosto de 1883, hijo de Antonio v María, labrador y vecino que fué de dicho pueblo, ocurrida el día 18 de diciembre de 1947, en estado de soltero, en dicha localidad, v que reclama su herencia su sobrino carnal D'. Cipriano Borque Ciria, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del indicado pueblo y se llama a los que se crean con igual o mejor dereche para que comparezcan ante dicho Juzgado en forma a reclamarla dentro del término de trainta días, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio procedente.

Ateca a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Luis Clemente. — Ante mí, Antonio Bonaza.

Núm. 2.748

LA ALMUNIA DE D.º GODINA' Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido en el sumario número 62 de 1947, por estafa, contra José González Sanjurjo, hijo de Manuel y de María, de 29 años de edad, natural de Sada, vecino últimamente de Barcelona (calle París, número 174, entresuelo), de profesión chofer en la actualidad y al parecer residiendo en Zaragoza, sin que se sepa el domicilio, se le cita al mismo ante este Juzgado

de instrucción de La Almunia, para que en término de tres días siguientes a la publicación de la presente al objeto de notificarle resolución recaída en el expresado sumario, dejando sin efecto el auto de procesamiento que en dicho sumario se dictó con los apercibimientos legales caso de incomparecencia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto y para que sirva de citación al interesado en forma, expido la presente cédula de citación que firmo en La Almunia a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secretario, Fausto Moya.

Núm. 2.802 BORJA

D. Mariano Jiménez Motilva,
 Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en diligencia para hacer efectiva la indemnización a que ha sido condenado Gregorio Clemente Villarroya en el sumario seguido en este Juzgado con el número 33 de 1945, sobre homicidio, he acordado sacar a pública subasta por primer vez y término de ocho días los siguientes hienes embargados como de la propiedad del referido penado:

Treinta y una ovejas, tasadas a 275 pesetas una, que hacen 8.525 pesetas.

Una cabra, tasada en 300 pesetas.

Seis primales, a 250 pesetas una, hacen 1.575 pesetas.

Siete primales, a 250 pesetas una, que hacen 1.700 pesetas.

Dos chotas primalas, a 200 pesetas una, hacen 400 pesetas.

Doce borregos, a 225 pesetas

uno, hacen 2.700 pesetas.
Siete borregas, a 225 pesetas
una, hacen 1.575 pesetas.

Dieciséis corderos de este año, a 160 pesetas uno, hacen pesetas 2.560

Dieciséis corderas de este año, a 160 pesetas una, hacen 2.560 pesetas.

Un choto de este año, 110 pesetas.

Total, 21.980 pesetas.

Se previene a los licitadores: que el remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 23 del actual y hora de las doce; que para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y que los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en poder del vecino de Borja Fausto Chueca Pardo, quien los exhibirá a las personas que se interesen por esta subasta.

Dado en Borja a primero de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Mariano Jiménez Motilva.— El Secretario, Carmelo Molíns.

Núm. 2.749

SOS DEL REY CATOLICO

D. Leonardo Salvo Bonafonts, Juez comarcal en funciones del de instrucción de la villa de Sos del Rey Católico y su partido:

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de lo que se dirá al final, sustraído entre los días 2 de febrero al 6 de abril del corriente año de una casa sita en Fuencalderas, propiedad de D. Cesáreo Castán Gastón. procediendo a la detención de las personas en cuyo poder s3 encuentren si no acreditan su legítima adquisición, así como al que resultare autor de la sustracción, poniendo uno y otro a disposición de este Juzgado caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 17 de 1948, sobre robo.

Objetos sustraidos

Seis sábanas blancas de cama; una cubierta azul y otra color rosa, nuavas, de cama; un colchón; lana para otro; cuatro talegas o sacos con listas azules; dos almohadones completos; dos fundas blancas; una manta de labranza; dos toallas; dos camisas de caballero; un mante l grande; un camisón de señora, color rosa; una navaja de afeitar; una máquina de afeitar; una

brocha para idem y 5.000 pesetas en dinero, en billetes del Banco de España.

Dado en Sos del Rey Católico a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Leonardo Salvo Bonafonte.— El Secretario, José García Garín.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.778 JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio verbal de faltas seguido en este luzgado bajo el número 56 de 1948 contra Dolores Escudero Yanguas, se ha practicado la siguiente tasación y liquidación de costas:

Derechos de los señores Juez. Fiscal v Secretario. 10.80 pesetas; idem de Agentes iudiciales, 3; Reintegro de papel invertido, 5; ejecución de sentencia, derechos de los señores Juez, Fiscal v Secretario. 9'60; Agentes judiciales, 2'60; total, 31'60

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a dicha condenada, que se halla en ignorado paradero, y además de requerimiento para que haga efectiva tal cantidad seguidamente al publicarse la presente en el Royanta Oricial de la provincia o impugnarla dentro del término de tres días, expido la presente en Zaragoza a veinfinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. Goñi.

Núm. 2.709 JUZGADO NUM. 3 Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez municipal ejerciente en este Juzgado, D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, en el juicio de faltas núm. 256 de 1947, sobre lesiones, se cita de comparecencia ante este Juzgado (sito en Predicadores, núm. 62, 2.º) para que el día 17 de julio próximo. a las diez horas de su mañana. a Miguel San Juan Ruiz y Ascensión Muñoz Santos, que tuvieron su domicilio en Postigo del Ebro, núm. 5 y hoy de ignorado paradero, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar, debiendo de comparecer con los medios de prueba que estimen por conveniente.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. —

Francisco de Asís Sancho Rebullida. — El Secretario, Juan Beneded.

Núm. 2.768

JUZGADO NUM. 3

 D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Oue por el presente se emplaza a los herederos desconocidos de D. Salome Loriente, vecina que fué de esta ciudad, para que en el improrrogable plazo de seis días contesten y se opongan a la demanda de cognición formulada contra los mismos y otros, sobre resolución de contrato de arriendo del piso principal derecha de la casa número 48 de la Avenida de Madrid, de esta ciudad, por D. Julia Naya Marcén, bajo apercibimiento de que si no lo verifican seguirá el juicio adelante y en su rebeldía, parándoles a dichos demandados los perjuicios a que haya lugar. .

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Francisco de Asís. El Secretario, Jaime Beneded.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.854

Hospital Militar de Zaragoza

Se anuncia la adquisición de artículos no intervenidos para los Hospitales militares de esta plaza, para el próximo mes de julio, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Administración de esta central, y sujetos a las normas de la legislación vigente.

Los oferentes tendrán en cuenta que los precios no deben exceder de los autorizados para mayoristas, haciéndolo constar así en la proposición.

La Junta se reunirá a las once horas del día 14 del actual en primera convocatoria y el 22 en segunda, hasta cuyo momento se admitirán proposiciones.

Zaragoza, 4 de junio de 1948.—El Presidente, Fausto Gavín.

TIP, HOGAR PIGNATELLI